PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 96.-

...///...cepción, 08 de junio de 2011.-

VISTAS: Las Notas C.E Nº 027/11, Nº 028/11 y Nº 029/11, presentadas por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual elevan al Consejo de Administración los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 023/11, Nº 024/11, Nº 025/11, Nº 026/11 y Nº 027/11;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE Nº 023/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", PAC Nº 217.697 a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, por el Informe CE Nº 024/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 216.026, a la empresa AUTOSERVICE NAHUEL, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, por el Informe CE Nº 025/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 219.559, a la empresa FUMISA S.A., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, por el Informe CE Nº 026/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS", PAC Nº 219.556, a la empresa INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUÍZ DÍAZ, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, por el Informe CE Nº 027/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MATERIALES PARA SEGURIDAD", PAC Nº 217.436, a la empresa SAFARISPORT S.R.L., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR los Informes CE Nº 023/11, Nº 024/11, Nº 025/11, Nº 026/11, y Nº 027/11; y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

Abog. Elisa L. Cardozo B. Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte Presidente

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Concepción

Bernardo A. Manzur G. Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 96.-

ART. 2º: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", PAC Nº 217.697, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES por un monto de guaraníes Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos (Gs. 9.475.800), IVA incluido;----------

ART. 3º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 216.026, teniendo en cuenta la disminución de los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 11 a fin de ajustar al C.D.P. de acuerdo al cuadro de precios adjudicados a la empresa ATOSERVICE NAHUEL por un monto de guaraníes Dos millones seiscientos doce mil doscientos (Gs. 2.612.200), IVA incluido. ----------

ART. 4º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 219.559, teniendo en cuenta la disminución del ítem Nº1 a fin de ajustar al C.D.P. de acuerdo al cuadro de precio adjudicado a la empresa FUMISA S.A. por un monto de guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000), IVA incluido.----------

ART. 5º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS", PAC Nº 219.556, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados a la empresa INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUÍZ DÍAZ, por un monto total de guaraníes Ocho millones (Gs. 8.000.000), IVA incluido; y autorizar la suscripción de contrato abierto de servicios, por un monto mínimo de guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000) y un monto máximo de guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000).----------

ART. 6º: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEGURIDAD", PAC 217.436, teniendo en cuenta la disminución de los ítems Nº 1, 2, 3 y 4 a fin de ajustar al C.D.P. de acuerdo al cuadro de precios adjudicados a la empresa SAFARISPORT S.R.L. por un monto de guaraníes Doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000), IVA incluido. ----------

ART. 7º: ANOTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro